

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-24000-16-1296-2018
1296-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	242,037.9
Muestra Auditada	242,037.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. La muestra examinada fue de 242,037.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Coordinación Local del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio

general de 33 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Coordinación Local del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del informe individual de la auditoría 1424-DS-GF, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado mediante oficio OASF/0139/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-24000-14-1424-01-001, se constató que la Coordinación Local del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), no informó, ni documentó la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la PRAS.

2017-B-24000-16-1296-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta, esta irregularidad fue denunciada ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, por el personal auditor, con el oficio DARFT"D3"/006/2019 del 15 de enero de 2019, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) entregó en tiempo y en forma a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la carta compromiso con la lista de escuelas participantes; asimismo, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los 242,037.9 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) y ésta, a su vez, a la SEGE, los recursos del PETC 2017 en una cuenta bancaria productiva y específica. La SEGE envió los recibos oficiales a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el transcurso de 10 días hábiles posteriores a la ministración.

3. Al 30 de marzo del 2018, se determinaron recursos del PETC 2017 no comprometidos ni devengados por 1,117.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en un tiempo mayor al establecido en la normativa; adicionalmente, la SEGE transfirió recursos del programa a otras cuentas bancarias por 9,003.5 miles de pesos, que reintegró posteriormente a la TESOFE con los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos.

2017-B-24000-16-1296-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación, los recursos no devengados al 30 de marzo de 2018 del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaria de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) registró contable y presupuestalmente, los recursos ministrados del PETC 2017, por un monto de 242,149.5 miles de pesos importe que incluye los rendimientos financieros de la SEFIN por 9.2 miles de pesos; los de la SEGE por 96.7 miles de pesos; rendimientos por transferencias injustificadas por 5.4 miles de pesos y 0.3 miles de pesos de otros ingresos; los registros están debidamente actualizados, identificados y controlados, y 169,460.3 miles de pesos contó con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con el sello de “Operado Escuelas de Tiempo Completo”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. De los recursos asignados del PETC 2017 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 242,037.9 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 111.3 miles de pesos, así como, otros ingresos por 294.6 miles de pesos, para un total de 242,443.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 se ejercieron 240,920.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.5% del total disponible, determinándose recursos no ejercidos por 1,523.8 miles de pesos, y al 30 de marzo de 2018 se pagaron 241,214.6 miles de pesos por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,229.2 miles de pesos, de los cuales reintegró 1,223.8 miles de pesos a la TESOFE, el 25 de enero, 96.7 miles de pesos; el 15 de febrero 1,117.9 miles de pesos y el 2 de marzo 9.2 miles de pesos fuera de los plazos establecidos (máximo el 19 de enero de 2018), que incluye los rendimientos financieros no ejercidos y quedo pendiente de reintegrar 5.7 miles de pesos que incluyen 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros de enero de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PETC
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Rubros de Gasto	Pagado al 30 de marzo de 2018	% pagado
I. Fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar	24,958.2	10.3
II. Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	19,685.4	8.2
II. Apoyo para el servicio de alimentación	72,599.8	30.1
III. Pago de apoyo a personal directivo, docente y de apoyo	119,309.4	49.5
IV. Apoyos a la implementación local	4,661.8	1.9
Total pagado	241,214.6	100.0
Recursos no ejercidos reintegrados a TESOFE	1,223.8	
Int. de transf. No reintegrados a la TESOFE	5.7	
Total disponible	242,444.1	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio PETC 2017, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los 5.7 miles de pesos no ejercidos del PETC 2017.

2017-B-24000-16-1296-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron a la TESOFE, extemporáneamente los recursos no devengados ni pagados del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017.

6. La SEGE destinó 8,544.2 miles de pesos a 301 Centros de Trabajo, de los cuales no proporcionó la acreditación de estar adscritos al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEGE proporcionó la información y documentación que acredita 8,514.8 miles de pesos correspondientes a 296 centros de trabajo, y queda pendiente de aclarar 29.4 miles de pesos de 5 centros de trabajo.

2017-A-24000-16-1296-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,412.45 pesos (veintinueve mil cuatrocientos doce pesos 45/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por destinar recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 a 5 centros de trabajo, de los cuales no acreditó su adscripción a los centros afiliados para ser beneficiados con los recursos del Programa.

7. Se destinaron recursos por concepto de Apoyo para el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión por 24,958,2 miles pesos; recurso que fue transferido a los planteles inscritos en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), para el ciclo escolar 2017-2018; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 90.0 miles de pesos, por lo que no se pudo constatar la correcta aplicación de los recursos a los fines del programa.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita el reintegro a la TESOFE, por 90.0 miles de pesos más 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

2017-B-24000-16-1296-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto ejercidos en acciones para el Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión con los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017.

8. Se otorgaron recursos por 72,599.8 miles de pesos, por concepto de Apoyo para el Servicio de la Alimentación; sin embargo, no se proporcionó la información comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara los 72,599.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Se ejercieron 4,661.8 miles de pesos del PETC 2017, por concepto de Apoyos en la Implementación local del Programa, sin exceder el 2.0% establecido para tal fin.

Servicios Personales

10. Se pagaron 117,748.1 miles de pesos por concepto de Apoyo Económico a personal directivo y docente; sin embargo, se verificó que 322 beneficiados con la compensación, contaron con más de una plaza ocupada al momento de recibir el apoyo, por lo que los pagos son improcedentes por 11,114.4 miles de pesos.

2017-A-24000-16-1296-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,114,372.37 pesos (once millones ciento catorce mil trescientos setenta y dos pesos 37/100 m.n.), más los rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos improcedentes con los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo a personal que ocupó dos plazas en el ejercicio fiscal revisado.

11. La SEGE destinó recursos del PETC 2017, por 119,309.5 miles de pesos, al rubro de Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, los cuales se destinaron

al pago de apoyos económicos a Directivos, Docentes y Personal de Apoyo (intendente); sin embargo, excedió el periodo programado para el apoyo en 1.5 meses por 1,220.3 miles de pesos.

La Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que aclara un monto de 900.5 miles de pesos; y quedaron pendientes 319.8 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-24000-16-1296-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión por exceder en 1.5 meses el periodo programado para otorgar el apoyo de Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.

12. Se pagaron 185.3 miles de pesos en el concepto de Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, a 6 docentes por 104.6 miles de pesos y 9 intendentes por 80.7 miles de pesos, que no se programaron en el Plan de Inicio y Plan de Distribución Estatal de recursos.

2017-A-24000-16-1296-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 185,322.19 pesos (ciento ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 19/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la TESOFE, por pagar con recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, 6 docentes y 9 intendentes que no estuvieron en el Plan de Inicio y Plan de Distribución Estatal de recursos.

13. De los pagos realizados, por 119,588.8 miles de pesos, al personal Directivo, Docente e Intendente por concepto de apoyo de Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Escuelas de Tiempo, Completo no se retuvo el Impuesto Sobre la Renta en cumplimiento a la normativa aplicable; además, se realizó exclusivamente al personal que contó con una sola plaza y que amplió su jornada de trabajo al menos dos horas en una ETC de seis horas.

Adquisiciones

14. De las adquisiciones realizadas con recursos del PETC 2017, se revisaron dos contratos uno de la compra de 424 tableros ópticos de mando interactivo con el software incluido y 12 equipos E-BLOCKS para educación preescolar con aditamentos, capacitación y software y el segundo de suministro de alimentos no preparados para los alumnos en los centros escolares beneficiados con el programa, otorgados en la modalidad de adjudicación directa y licitación pública nacional; amparadas en los contratos debidamente formalizados en los cuales se pactaron las condiciones, las garantías y los anticipos otorgados.

15. De la compra de 424 tableros ópticos de mando interactivo con el software incluido y 12 equipos E-BLOCKS para educación preescolar con aditamentos, capacitación y software, realizada por adjudicación directa; el dictamen presentado para la excepción a la licitación pública no acredita dicha excepción, además de que rebasó los montos máximos autorizados, tampoco presentaron la fianza de cumplimiento correspondiente.

2017-B-24000-16-1296-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adquirieron 424 tableros ópticos de mando interactivo con el software incluido y 12 equipos E-BLOCKS para educación preescolar con aditamentos, capacitación y software, mediante adjudicación directa; sin embargo, el dictamen presentado para la excepción a la licitación pública no acredita la excepción, además rebasó los montos máximos autorizados; asimismo, no presentaron la fianza de cumplimiento correspondiente.

16. Con la revisión de las adquisiciones de 424 tableros ópticos de mando interactivo con el software incluido y 12 equipos E-BLOCKS para educación preescolar con aditamentos, capacitación y software y de suministro de alimentos se verificó que la entrega se realizó en los plazos establecidos en los contratos, y en los casos de atrasos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes, las cuales se aplicaron en los fines del programa; asimismo, se constató la entrega de los bienes a los centros de trabajo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó los cuatro trimestres del Formato Nivel Financiero, los dos primeros trimestres del Formato Gestión de Proyectos, sobre el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, y los puso a disposición del público general en su página de internet y en su periódico oficial local; sin embargo, la información enviada a la SHCP del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2017; por lo que los informes carecen de calidad y congruencia con los registros contables y presupuestales.

2017-B-24000-16-1296-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron solo dos primeros trimestres del Formato Gestión de Proyectos, sobre el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, y la información enviada a la SHCP del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2017; por lo que los informes carecen de calidad y congruencia con los registros contables y presupuestales.

18. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contó con un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio 2017, que considerara la evaluación al Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), ni proporcionó evidencia de realizarla en ejercicios anteriores.

2017-B-24000-16-1296-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron un Programa Anual de Evaluación de los resultados de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Mecánica de Operación y Avances Físicos Financieros

19. La SEGE remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, los informes de los avances físico-financieros de las acciones del PETC.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

20. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de San Luis Potosí correspondientes al ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 242,037.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 99.5% del total de los recursos del programa, el cual mantuvo a la fecha de la revisión, el 30 de marzo de 2018.

Del total de recursos del PETC recibidos por la entidad federativa, el 0.5% por 1,117.9 miles de pesos no se devengaron ni comprometieron al 31 de diciembre de 2017.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para lograr ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica; para aumentar las oportunidades de aprendizaje a niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para cumplir con los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el estado de San Luis Potosí durante 2017 operaron 663 escuelas de tiempo completo, las cuales mantuvo con relación a 2016.

Las 663 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 8.4% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 61,530 alumnos

fueron atendidos, y representaron el 10.2% de la matrícula en educación básica del estado; lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación del gobierno del estado y el esfuerzo por lograr los objetivos; sin embargo, no ejerció la totalidad del recurso transferido al estado por lo que dejó de atender los objetivos del programa.

2017-B-24000-16-1296-01-001 Recomendación

Para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las acciones de control necesarias a efecto de que en el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado se consideren las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del programa en el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 11,424,814.01 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 95,707.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 133.00 pesos se generaron por cargas financieras; 11,329,107.01 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 12 restantes generaron: 1 Recomendación, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 242,037.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, no había ejercido el 0.5% de los recursos transferidos y al 30 de marzo 2018 reintegró a la TESOFE 1,223.8 miles de pesos y quedó pendiente de reintegrar un monto por 5.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo completo para el ejercicio fiscal 2017, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,424.8 miles de pesos, el cual representa el 4.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; adicionalmente, se reintegraron 95.8 miles de pesos a la TESOFE.

La Coordinación Local del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, (SEGE) no disponen de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no existe calidad ni congruencia de la información contenida entre el informe trimestral del cuarto trimestre contra el Informe del Cierre del ejercicio Fiscal 2017; además, no se evaluaron los resultados del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el PETC representó el 10.2% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, una gestión razonable de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DC-129/2018, DG-3400/2018 y CEA/DG/2018/625, de fechas 15 de junio, 29 y 31 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 17, 18 y 20 se consideran como no atendidos.



Dirección de Administración
Oficio DSA-110/2018
San Luis Potosí, S.L.P, 12 de Junio de 2018

LC. Lucio Arturo López Ávila
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.-

Attn. Lic. Andrés Vega Martínez
Director de Auditoría D.3.
de la Auditoría Superior de la Federación.

SANDRA ROJAS RAMÍREZ en mi carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 1,3, 7 y 11 del Reglamento Interior de la Dependencia y *en alcance a nuestro oficio DSA-108/2018* en atención a la cédula de resultados finales, referente a la revisión de la cuenta pública 2017 auditoría no. 1296- DS- GF del Programa Escuelas de Tiempo Completo que la Auditoría Superior de la Federación hizo llegar a la Contraloría General del Estado con oficio DARFT-"D3"/0031/2018, por este conducto tengo a bien entregar en formato CD certificado documentación complementaria que justifica y aclara los resultados de las observaciones 5, 11 y 12 de acuerdo a lo siguiente:

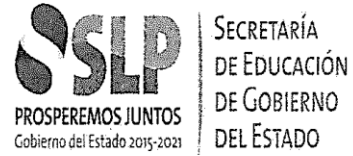
NÚM. DEL RESULTADO: 5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4

- Contrato de Servicios Bancarios Banorte de cuenta 0495379203.
- Corte Bancario al 12 de junio Banorte cuenta 0495379203.
- Póliza y Auxiliar Contable donde se reflejan los reintegros.
- Carátula de Estado de cuenta, soporte para extraer la tasa de interés, base para el cálculo de rendimientos.

2018 "Año de Manuel José Othón

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000


www.slp.gob.mx



NÚM. DEL RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3

- Contrato de Servicios Bancarios Banorte de cuenta 0495379203.
- Corte Bancario al 12 de junio Banorte cuenta 0495379203.
- Póliza y Auxiliar Contable donde se reflejan los reintegros.
- Carátula de Estado de cuenta, soporte para extraer la tasa de interés, base para el cálculo de rendimientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


S E G E
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SANDRA BOJAS RAMIREZ
Directora de Administración

2018 Año de Manuel José Othón

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN), de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) y la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y II, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, párrafo tercero, 176 y 181.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos: 56, 58, 68, 71, 72 fracción IV, párrafo segundo; 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 48 y 49, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: numeral 3, apartados 3.4, 3.4.2 y 3.4.3, incisos a y b; 3.5, inciso g.

Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa Escuelas de Tiempo Completo 2017: numeral 1, párrafo último.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio fiscal 2017, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Estado de San Luis Potosí: Clausula Sexta incisos a,i y k; y séptima incisos a y i.

Criterios para el ejercicio de los rubros del gasto del PETC 2017: numeral 4.

Ley de Adquisiciones, del Estado de San Luis Potosí: Artículos, 6, 18, 22, 25 y 26.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013: Lineamiento Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto.

Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y único transitorio.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.